

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Hernand Cruz Mateo	2003 TSPR 9 158 DPR _____
----------------------------------	----------------------------------

Número del Caso:AB-2001-47

Fecha: 7 de febrero de 2003

Oficina de Procurador General:

Lcda. Vanesa Lugo Flores
Subprocuradora General

Lcda. Edna Evelyn Rodríguez Benítez
Procuradora General Auxiliar

Lcda. Yvonne Casanova Pelosi
Procuradora General Auxiliar

Abogado de la Parte Querellada:

Por Derecho Propio

Materia: QUEJA

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re

Hernand Cruz Mateo

AB-2001-47

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 7 de febrero de 2003.

Visto el Informe Complementario del Procurador General de 1 de noviembre de 2002 se ordena el archivo de la presente queja y se reinstala al Lcdo. Hernand Cruz Mateo al ejercicio de la abogacía.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Patricia Otón Olivieri
Secretaria del Tribunal Supremo